

**PROPOSICIÓN N° 027
DEL 03 DE JULIO DE 2022**

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades, en cumplimiento de su gestión bajo los principios de la democracia representativa y solución de los problemas que le afectan

Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.

Que la realización de los juegos Bolivarianos XIX Valledupar-2022, correspondió a un esfuerzo mancomunado entre las entidades territoriales Alcaldía Municipal de Valledupar, Gobernación del Cesar y Ministerio del deporte para su concreción y realización en la ciudad de Valledupar.

Que el Comité Olímpico Colombiano como organismo de coordinación del deporte asociado, tiene como objeto principal la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación del recurso humano propio del sector.

Que durante todo el periodo de su planeación y ejecución, el Comité Olímpico Colombiano, a través del Doctor Ciro Solano y la Gerente Doctora Ana Edurne Camacho, fueron piezas claves para cristalizar su realización en la ciudad de Valledupar y enaltecerla con estas justas deportivas.

Que por su compromiso con la realización de este magno evento en la ciudad de Valledupar, facilitando sus capacidades administrativas al interior de esta entidad del sector privado se permitió enaltecer la ciudad de Valledupar, en el ámbito nacional e internacional, merecen el reconocimiento y exaltación del pueblo Vallenato y de esta Corporación en su condición órgano de representación popular.

Por lo anterior,

PROPONE

PRIMERO: Exaltar al Comité Olímpico Colombiano, Doctor Ciro Solano y Doctora Ana Edurne Camacho, por enaltecer el nombre del municipio de Valledupar por su apoyo y arduo trabajo para la concreción de los juegos Bolivarianos XIX Valledupar 2022.

SEGUNDO: Manifestar nuestras felicitaciones y reconocimiento a Doctor Ciro Solano y Doctora Ana Edurne Camacho por su esfuerzo, compromiso y dedicación en el desarrollo de su actividad administrativa en el sector deportivo realizado en la ciudad de Valledupar.

TERCERO: Entréguese en nota de estilo el contenido de la presente proposición en acto especial que realizara el Concejo Municipal.

Concejal proponente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Fernando Quintero', written over a faint horizontal line.

LUIS FERNANDO QUINTERO